



INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCION SOCIAL

0470

Resolución N° _____ **DIR. IAFAS.-**

Expte. N° 99048/24

Paraná

29/05/2024

VISTO:

Las actuaciones caratuladas: " B-GAMING S.A. - REF. A PROPUESTA DE COMERCIALIZAR UN NUEVO PRODUCTO DENOMINADO "NUEVA TÓMBOLA YA! PLUS"; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones son iniciadas por la firma B-GAMING S.A. -en su calidad de adjudicataria de la Licitación Pública N° 5/20, cuyo objeto fuera la prestación de un servicio integral de captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de juegos administrados por el IAFAS y servicios complementarios- a efectos de solicitar la autorización para la incorporación de un nuevo juego denominado Tómbola YA! Plus "La Bailarina" ; y

Que dicha firma informa que la mecánica del juego propuesto, es similar a la del producto "Tómbola YA!" actualmente en comercialización, modificándose el modo de premiación, redundando en beneficios económicos para el Instituto ; y

Que se incorpora a fs. 15/29 el informe estadístico formulado por la firma Gaming Laboratories International (GLI), a través del cual se certifica una adecuada aleatoriedad en los resultados arrojados por el software del juego en cuestión; y

Que toman intervención la Gerencia Comercial, la Gerencia de Tecnología de la Información (T.I.), la Gerencia Administrativa Contable y la Coordinación de Legales dando curso favorable a lo solicitado; y

Que en virtud de lo interesado, deviene necesaria la incorporación del juego Tómbola YA! Plus "La Bailarina" al Reglamento General de Tómbola



INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCION SOCIAL

0470

Resolución N° _____ **DIR. IAFAS.-**

Expte. N° 99048/24

Paraná

29/05/2024

aprobado por Resolución N° 599/2012 DIR. IAFAS, modificado por Resolución N° 529/2014 DIR. IAFAS; y

Por ello;

**EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:**

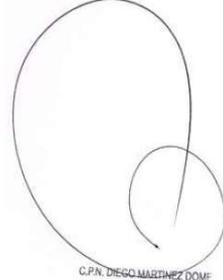
ARTÍCULO 1°.- Autorícese a la firma B-GAMING S.A. -en calidad de adjudicataria de la Licitación Pública N° 5/20, a incorporar la comercialización del juego denominado Tómbola YA! Plus "La Bailarina", en virtud de los argumentos esgrimidos en la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Ampliase los términos de la Resolución N° 599/2012 DIR. IAFAS, y su modificatoria Resolución N° 529/2014 DIR. IAFAS, a efectos de que lo dispuesto a través de los artículos 1°, 10° inciso e), 13° in fine incisos a) b) c) y d), artículo 17° in fine y artículo 20° del Reglamento General de Tómbola, en lo alusivo al denominado "Juego Tómbola YA!" alcance en sus términos al juego denominado Tómbola YA! Plus "La Bailarina".-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la firma B-GAMING S.A. los términos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-


MARCELO A. MONFORT
Director Político
I.A.F.A.S.


C.P.N. DIEGO MARTINEZ DOME
Presidente
I.A.F.A.S.




Dra. Victoria V. WOLF
Jefa Dpto. Despacho
I.A.F.A.S.